

Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

3196

RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL –CONPES- Y COMPILACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONPES PERIODO 1998 - 2002

Departamento Nacional de Planeación
DNP: SDG - OAJ

Versión aprobada

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2002

Este documento presenta a consideración del CONPES, el estudio sobre el régimen jurídico del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES-, y la compilación de los documentos Conpes del periodo 1998- 2002.

I. ANTECEDENTES

El Conpes es un organismo consultivo y coordinador que hace parte de la rama ejecutiva del orden nacional. A la luz del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, hace parte integral del sector central de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, dentro de los denominados consejos superiores de la administración.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social es el organismo asesor principal del Gobierno Nacional en todos aquellos aspectos que se relacionan con el desarrollo económico y social del país. También es autoridad nacional de planeación, y coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales.

Los documentos Conpes se elaboran en coordinación con el Ministerio o entidad pública encargada de ejecutar los programas en el área bajo discusión. El Conpes discute entre otros aspectos, los lineamientos del presupuesto nacional, la racionalización de la economía a través de diferentes instrumentos interventores y la armonización del proceso presupuestal y de planeación en torno a los objetivos fundamentales del Estado.

En materia de planeación, la Ley 152 de 1994 (ley orgánica del plan de desarrollo), en su artículo 8º señala al Conpes como autoridad nacional de planeación. En tal carácter, el Consejo en sus documentos especifica los objetivos, estrategias, políticas, programas, metas y recursos de los diferentes sectores y componentes de la política económica, social y ambiental enunciada de manera general en el plan. En ese orden de ideas, dichos documentos se convierten en el elemento de referencia más concreto para las ejecutorias de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo para cada una de las entidades del sector público central y descentralizado.

II. JUSTIFICACIÓN

A. Documento sobre el régimen jurídico del Consejo Nacional de Política Económica y Social

Teniendo en cuenta que el Conpes se constituye en el principal ámbito de examen y reflexión de los problemas que habrán de orientar la acción del Gobierno Nacional, y que los documentos Conpes se convierten en el elemento de referencia más concreto para la ejecutoria de las políticas consignadas en el plan de desarrollo, resulta de vital importancia profundizar y divulgar el contexto normativo relativo a sus competencias y atribuciones.

En igual sentido, la elaboración del citado documento se explica en la dispersión normativa de las disposiciones que regulan el funcionamiento y competencias del Conpes, circunstancia que ha dificultado una aproximación sistemática a su comprensión.

El documento sobre el régimen jurídico del Conpes aborda en forma integral, desde una perspectiva normativa, doctrinal y jurisprudencial, las características y particularidades propias de dicho Consejo y su papel dentro de la administración pública, a fin de identificar en forma precisa su marco de competencias.

La compilación del marco jurídico del Conpes, constituye un esfuerzo por darle mayor soporte al trabajo del Consejo, recogiendo y analizando por primera vez toda la normatividad que le da sustento jurídico, definiendo la naturaleza de sus actuaciones y precisando sus alcances y obligaciones. Como tal, será a la vez la carta de navegación para el Consejo y una invaluable herramienta de trabajo para técnicos, abogados y demás funcionarios públicos involucrados en la elaboración de las políticas públicas.

B. Compilación Documentos Conpes periodo 1998 - 2002

La compilación de los documentos aprobados por el Consejo durante el período 1998-2002, constituye el comienzo de un esfuerzo que se recomienda continúen las siguientes administraciones.

Compilar en tiempo real todos los documentos CONPES de un gobierno no sólo permitirá orientar a los interesados en las decisiones del Consejo, sino que se constituirá en la memoria de la política pública en Colombia.

Dada la naturaleza e importancia de las recomendaciones que el Conpes adopta, es de gran utilidad disponer de herramientas de codificación y divulgación que permitan el acceso permanente y actualizado en forma técnica, a las entidades u organismos encargados de dar cumplimiento a sus lineamientos y a su vez minimizar los riesgos derivados de la alta rotación de los funcionarios encargados de implementar dichas políticas.

III. RECOMENDACIONES

Con base en las anteriores consideraciones, el Departamento Nacional de Planeación recomienda al CONPES:

Solicitar al Departamento Nacional de Planeación:

1. Difundir el documento sobre el régimen jurídico del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES-, y la compilación de los documentos Conpes del periodo 1998- 2002.
2. Efectuar una constante revisión analítica al documento sobre el régimen jurídico del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES- a fin de promover su permanente mejoramiento.
3. Actualizar periódicamente el documento sobre el régimen jurídico del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES- y compilar los documentos Conpes expedidos durante cada periodo presidencial.
4. Desarrollar una propuesta normativa que integre las disposiciones vigentes sobre el Conpes y reglamente su funcionamiento.
5. Presentar al nuevo Gobierno el estudio adelantado y la compilación efectuada.